



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 20 de Enero de 2026 ante el notario que autoriza, por MALL & OUTLETS VIVO reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 893 - 2026.-

Santiago, 21 de Enero de 2026.-



123457071330
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema..

Certificado N° 123457071330.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123457071330.-

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUERFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

JOH/11

REPERTORIO N° 893-2026

FD

M. 775280

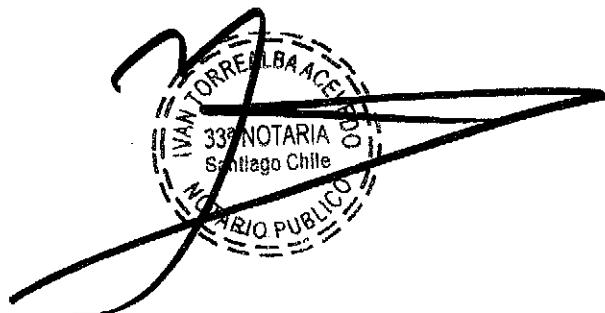
PROTOCOLIZACION BASES DEL PROGRAMA PROMOCIONAL

"PROMOCIÓN VERANIEGA"

MALL & OUTLETS VIVO

Protocolización de las Bases del Programa Promocional
"PROMOCIÓN VERANIEGA", de MALL & OUTLETS VIVO, suscrito con
fecha diecinueve de enero del presente año, el cual se
encontrará vigente desde el día diecinueve de enero al uno de
febrero de dos mil veintiséis, solicitado por doña Macarena
Vargas Lifschitz, que consta de dos páginas, que se agrega al
final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el
Número **DOSCIENTOS VEINTICUATRO**.

Santiago, 20 de Enero de 2026.-


IVÁN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
33º NOTARIA
Santiago Chile

IVÁN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO



INUTILIZADA



Certificado
123457071330
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



PROTOCOLIZADO N° 224
REP N° 893 DE 20-1-26

BASES DEL PROGRAMA PROMOCIONAL “PROMOCIÓN VERANIEGA”

Antecedentes Generales

Malls & Outlets VIVO, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad, efectuará una promoción para aquellos clientes que adquieran productos en cualquiera de las tiendas de Mall Vivo Coquimbo.

Mecánica del Programa

1.- Todos los clientes que realicen compras en cualquiera de las tiendas de Mall VIVO Coquimbo podrán participar de esta promoción. Para ello, deberán presentar la boleta que acredite la compra, sin exigirse un monto mínimo.

2.- La fecha de la boleta de compra deberá ser necesariamente durante la vigencia de la promoción.

3.- La presentación de la boleta dará derecho a adquirir un máximo de tres (3) productos de la marca “Coleman” por boleta, a precios exclusivos, en el stand habilitado en el patio central de Mall VIVO Coquimbo, dentro de los horarios establecidos.

4.- Los productos señalados en el punto precedente son los siguientes:

Freeflow 700 ml

Precio normal: \$34.990

Precio con descuento: \$14.990

Growler 1900 ml

Precio normal: \$44.990

Precio con descuento: \$22.990

Brew 600 ml

Precio normal: \$19.990

Precio con descuento: \$12.990

5.- Se establece un límite de compra de tres (3) productos por boleta.

6.- Las compras podrán efectuarse mediante pago en efectivo, tarjeta de crédito o débito.

7.- La promoción estará vigente únicamente en el stand habilitado y bajo las condiciones aquí descritas.

Plazos y Horarios

Este programa estará vigente desde el 19 de enero al 1 de febrero de 2026, dentro del horario de atención de Mall VIVO Coquimbo.

La promoción será válida únicamente durante el plazo señalado o hasta agotar stock, lo que ocurra primero. En este sentido, se deja expresa constancia de que el stock inicial considerado para esta promoción corresponde a un total de 350 unidades. La eventual realización de reposiciones durante el período de vigencia estará sujeta a disponibilidad.



Cláusulas de Responsabilidad y Aceptación de las Bases

1.- Exoneración de Responsabilidad

Malls & Outlets VIVO no asume responsabilidad alguna respecto al procedimiento, adquisición y entrega de los productos ofrecidos en esta promoción. Asimismo, no se responsabiliza por la calidad de dichos productos ni por cualquier hecho, accidente o circunstancia que cause daños o perjuicios a personas o bienes, ya sean propios o de terceros.

2.- Interpretación de las Bases

Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta exclusivamente por Malls & Outlets VIVO, quien se reserva el derecho de interpretación y decisión sobre los términos de esta promoción.

3.- Aceptación de las Bases

La participación en esta promoción y/o la adquisición de los productos implica, para todos los efectos legales, la plena aceptación de estas bases y de sus eventuales modificaciones, conforme a lo dispuesto en éstas.

4.- Incumplimiento

El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos por Malls & Outlets VIVO para participar en esta promoción resultará en la inmediata exclusión del participante.

Intermediación

Tanto los productos como la promoción son intermediados por la sociedad Newell Brands de Chile Limitada, rol único tributario N° 76.184.070-3, con domicilio legal en Cerro el Plomo N° 6000, oficina N° 501, Las Condes, Santiago, para Malls & Outlet VIVO.

Protocolización de las Bases

Estas bases serán protocolizadas ante don Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en Huérfanos N° 979, oficina N° 501, Santiago.

Santiago de Chile, 19 de enero de 2026.

